



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. ELEODORA CARLOS MAMANI**

DECRETO N.º12576/2023.-

ARICA, 19 de Diciembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°893 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.12.2023, Memorándum N°185 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 04.12.2023, Solicitud del interesado, Boletines N°7087213, 7087214, 7087215, 7087216, 7088253, 7088254, 7088255, 7088256 de fecha 22.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°185 de fecha 04/12/2023 de Unidad de Rentas Municipales, Indica que la Sra. Eleodora Carlos Mamani, realizo pago de Derechos de aseo Municipal, de la 1ra, 2da, 3era y 4ta cuota del 2023, de 2 domicilios, los cuales se encuentran exentos de pago, ya que es cobrado por TGR, en el pago de contribuciones, para ello adjunta Certificados de Pagos por ambos domicilios, emitido por la Tesorería General de la República.

Con Certificado N°893 de fecha 12 de Diciembre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de los Boletines N° 7087213, 7087214, 7087215, 7087216, 7088253, 7088254, 7088255, 7088256 de fecha 22 de julio del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. ELEODORA CARLOS MAMANI**, Rut [REDACTED] debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente a los folios N°7087213, 7087214, 7087215, 7087216, 7088253, 7088254, 7088255, 7088256, por el monto total de \$88.080.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
GER/CDR/LZF/NAC/AAP/DBI


MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA